



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXV

16 de Enero de 2007

Núm. 334

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>	
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).				
P.N.L. 1146-I		I. 118-I ¹ , I. 119-I ¹ , I. 121-I ¹ , I. 122-I ¹ , I. 125-I ¹ , I. 132-I ¹ , I. 134-I ¹ , I. 145-I ¹ , I. 148-I ¹ , I. 150-I ¹ , I. 151-I ¹ , I. 152-I ¹ , I. 154-I ¹ , I. 158-I ¹ , I. 160-I ¹ , I. 161-I ¹ , I. 163-I ¹ , I. 165-I ¹ , I. 166-I ¹ , I. 167-I ¹ , I. 168-I ¹ , I. 172-I ¹ , I. 173-I ¹ , I. 174-I ¹ , I. 176-I ¹ , I. 177-I ¹ , I. 178-I ¹ , I. 179-I ¹ , I. 180-I ¹ , I. 181-I ¹ , I. 182-I ¹ , I. 185-I ¹ , I. 186-I ¹ , I. 187-I ¹ , e I. 190-I ¹		
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con los dife- rentes productores afectados, ayude a erradicar la plaga de <i>Capnodis tenebrionis</i> (gusano cabezudo) que afecta peligro- samente al sur de la provincia de Salamanca, y en particular a las Sierras de Francia y Béjar, para su tramitación ante Comisión de Agricultura y Ganadería.	25618	REITERACIÓN de diversas Interpelaciones formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.	25619	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PRE- GUNTAS Y CONTESTACIONES.		Mociones (M.).		
Interpelaciones (I.).		M. 81-I		
I. 4-I ¹ , I. 12-I ¹ , I. 24-I ¹ , I. 46-I ¹ , I. 61-I ¹ , I. 63-I ¹ , I. 86-I ¹ , I. 89-I ¹ , I. 102-I ¹ , I. 104-I ¹ ,		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a mujeres víctimas de		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
violencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2006.	25620	P.O.C. 981-I ¹	
M. 189-I		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a líneas políticas planteadas para conseguir la convergencia de actuaciones con la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25622
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de concentración parcelaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2006.	25621	P.O.C. 983-I ¹	
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a medidas adoptadas para evitar saqueos en las diversas iglesias de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25623
P.O.C. 974-I ¹		P.O.C. 984-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a compromisos de inversión derivados del acuerdo con Ebro, en Monzón de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25622	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begonia Núñez Díez, relativa a reparación de la Iglesia de San Salvador de Cantamuda (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25623
P.O.C. 975-I ¹		P.O.C. 986-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a anualidades pendientes de Comunidad de Regantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25622	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión de la Junta respecto a los datos del Anuario de Estadísticas Culturales 2005 y la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2002-2003, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25623
P.O.C. 979-I ¹		P.O.C. 987-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión sobre el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25622	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a razones que han llevado a la Junta a paralizar la ejecución del Plan Director para la restauración de la muralla de Miranda del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla	
P.O.C. 980-I ¹			
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a participación de la Comunidad en la aportación del Comité de las Regiones en el día de puertas abiertas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25622		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25623	P.O.C. 994-I ¹	
P.O.C. 988-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conservación y restauración de los edificios históricos de las Universidades de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25624
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a derribo de una chimenea integrante del conjunto fabril conocido como Patricio Hernández Agero en Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25623	P.O.C. 999-I ¹	
P.O.C. 989-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Hacienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a falta de respuesta por parte de la Junta de Castilla y León a la solicitud de cesión del inmueble sito en el n.º 6 de la calle de San Blas (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25625
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a recuperación del cerro de La Picota en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25624	P.O.C. 1000-I ¹	
P.O.C. 990-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a constitución de un coto de caza en el término municipal de Cernadilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25625
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a demolición del atrio de la catedral de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25624	P.O.C. 1001-I ¹	
P.O.C. 991-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a proceso de evaluación de impacto ambiental sobre la construcción de una minicentral eléctrica en el río Linares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25625
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a inicio de la finalización de las obras del parque arqueológico de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25624	P.O.C. 1002-I ¹	
P.O.C. 993-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a situación actual del centro de Interpretación del Canal de Castilla de Alar del Rey, Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25625
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a declaraciones del Sr. Consejero de Educación sobre inmigración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25624		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 1003-I ¹		y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25626
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a política medioambiental a seguir por la Junta de Castilla y León para evitar el deterioro de las riberas y los ríos de nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25625	P.O.C. 1012-I ¹	
P.O.C. 1004-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Villalón de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25626
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a ausencia de Dictamen Ambiental relativo al Plan Regional de Ámbito Territorial del Puerto de San Isidro y las razones de la inhibición de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25626	P.O.C. 1013-I ¹	
P.O.C. 1006-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25627
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León para la creación de un "Museo Didáctico del agua en las edificaciones existentes en la dársena del Canal de Castilla en la ciudad de Palencia", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25626	P.O.C. 1014-I ¹	
P.O.C. 1009-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. José Moral Jiménez, relativa a valoración del viaje a la Feria Internacional del Mercado Inmobiliario de responsables de Urbanismo en el Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25627
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Vía Verde de la Demanda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25626	P.O.C. 1017-I ¹	
P.O.C. 1011-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a autorización expedida por la Junta de Castilla y León para la instalación de una tercera máquina de juego, como la denominada Grúa, en los bares y servicios hosteleros de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25627
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a valoraciones del Director del Medio Natural sobre la Ley estatal de montes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla		P.O.C. 1018-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a investigaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con las irregularidades en el desarrollo de las pruebas calificadas por los tribunales cesados por las órdenes PAT números 459/05 y 460/05 de 8 de abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25627	P.O.C. 1025-I ¹	
P.O.C. 1019-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a campañas para la prevención de la Islamofobia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25628
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a puesta en marcha de ayudas por parte de la Junta de Castilla y León, derivadas de la declaración de zona catastrófica del suroeste de la provincia de Ávila como consecuencia del incendio acaecido en ella, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25627	P.O.C. 1036-I ¹	
P.O.C. 1020-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a fallecimiento de un vecino en Regumiel de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25628
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a valoración de la Administración Regional de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, relativas a la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25628	P.O.C. 1037-I ¹	
P.O.C. 1023-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a previsiones de funcionamiento de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25629
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a valoración de la Junta del sistema y método de regulación de la política de personal referida a los funcionarios municipales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25628	P.O.C. 1038-I ¹	
P.O.C. 1024-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones a Entidades Locales para Centros de Salud y otros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25629
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a actuaciones en materia de prevención del racismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25628	P.O.C. 1039-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a apertura y cierre de un ala de Hospitalización de Medicina Interna del Complejo Hospitalario de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25629
		P.O.C. 1040-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a cierre de camas quirúrgicas en el Hospital Nuestra Señora de Ávila,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25629	Rueda, relativa a Unidad de Cirugía Infantil del Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25630
P.O.C. 1041-I ¹		P.O.C. 1047-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a cierre de la unidad hospitalaria de desintoxicación del Complejo Hospitalario de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25629	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a dotación de infraestructuras sanitarias y recursos humanos en la periferia de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25631
P.O.C. 1042-I ¹		P.O.C. 1048-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a camas socio-sanitarias en Ávila para atención de ancianos con enfermedades crónicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25630	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a insuficiencia y las medidas a adoptar por la Junta para mejorar el transporte sanitario de enfermos crónicos de las poblaciones del Oeste y NO de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25631
P.O.C. 1043-I ¹		P.O.C. 1049-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a Centro de Salud de Arroyo-La Flecha (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25630	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a incremento de plantilla previsto por la Junta de Castilla y León en cada una de las áreas de salud de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25631
P.O.C. 1044-I ¹		P.O.C. 1050-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a impedimento del acceso a un centro público de una parlamentaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25630	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para hacer compatible el modelo de atención continuada con el derecho de los médicos mayores de 55 años a estar exentos de esta prestación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25631
P.O.C. 1045-I ¹		P.O.C. 1051-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a disminución del número de enfermeras en el Centro de Salud de Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25630	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a	
P.O.C. 1046-I ¹			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para reducir la lista de espera quirúrgica en la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25631	P.O.C. 1057-I ¹	
P.O.C. 1052-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a control sanitario realizado por el Cuerpo de Funcionarios Farmacéuticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25632
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a falta de vacunas que han motivado el retraso de la campaña antigripal en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25632	P.O.C. 1058-I ¹	
P.O.C. 1053-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a habilitación de los servicios oficiales de farmacéuticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25633
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a creación de una unidad de psiquiatría infanto-juvenil en el área de salud mental del Hospital de San Telmo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25632	P.O.C. 1059-I ¹	
P.O.C. 1054-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a ampliación de la plantilla del Área de Salud del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25633
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a implantación por el Sacyl de la receta multiprescripción en papel o soporte de tarjeta-chip, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25632	P.O.C. 1060-I ¹	
P.O.C. 1055-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a avería del sistema de calefacción del área de Pediatría del Complejo Hospitalario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25633
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a destino del 25% del presupuesto sanitario a la Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25632	P.O.C. 1061-I ¹	
P.O.C. 1056-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez, D. Francisco Ramos Antón y D. José María Crespo Lorenzo, relativa a falta de realización de controles ecográficos y la falta de equipos adecuados en los Centros de Salud de la zona norte de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25633
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a criterios utilizados para realizar la distribución del transporte sanitario en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25632	P.O.C. 1062-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Raquel Pérez Fernández y D. Pedro Nieto Bello, relativa a dotaciones previstas y archivo de historias clínicas del nuevo edificio del Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25633	P.O.C. 1067-I ¹	
P.O.C. 1063-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Raquel Pérez Fernández, D. Pedro Nieto Bello, D. Antonio Losa Torres, D. Ignacio Robles García, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a no inicio de las obras del Centro de Salud IV de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25634
P.O.C. 1064-I ¹		P.O.C. 1068-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Raquel Pérez Fernández, D. Pedro Nieto Bello, D. Antonio Losa Torres, D. Ignacio Robles García, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a no inicio de obras de ampliación de urgencias en el Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25634	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a medidas adoptadas para la puesta de un plan de prevención contra la obesidad en los Centros de Enseñanza no Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25635
P.O.C. 1065-I ¹		P.O.C. 1069-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a puesta en marcha de la lista de espera única para trasplantes renales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25634	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a acceso a nuevas tecnologías en municipios de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25635
P.O.C. 1066-I ¹		P.O.C. 1070-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, Dña. Mercedes Martín Juárez y Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a reparto desigual de los incentivos a la productividad por reducción de listas de espera percibidas por los/las trabajadores/as del Sacyl este año, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25634	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a cierre del Puerto de Mazorra (Burgos) y los planes previstos por la Junta de Castilla y León para facilitar el acceso a los municipios de la zona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25635
		P.O.C. 1071-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a retirada de vuelos por la empresa Lagun Air en el Aeropuerto de Villanubla y la retirada, asimismo, de la Diputación Provincial de Valladolid en el consorcio creado para el impulso de dicho	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
aeropuerto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25635	P.O.C. 1078-I ¹	
P.O.C. 1072-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a opinión referida a los datos de hogares con ordenador, uso de internet y tecnologías de acceso a la red, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25636
P.O.C. 1073-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a construcción de 10 viviendas sociales en el municipio de Villanueva de Azoague, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25637
P.O.C. 1074-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a cobertura de 8 puestos de trabajo de los Servicios Farmacéuticos Públicos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25637
P.O.C. 1075-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a renuncia a la caza de perdiz en los cotos de caza intensiva de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25637
P.O.C. 1077-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Hacienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a realización de obras en un edificio de propiedad de la Junta sito en la Plaza de San Esteban (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25637
	25636	P.O.C. 1080-I ¹	
	25636	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a construcción de los Centros de Difusión de Espacios Naturales, en concreto el de la ciudad de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25637
	25636	P.O.C. 1081-I ¹	
	25636	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a reestructuración del transporte sanitario en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25637
	25636	P.O.C. 1083-I ¹	
	25636	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Patio del Palacio de La Salina en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25637
	25636	P.O.C. 1084-I ¹	
	25636	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a transporte sanitario de urgencia en Béjar y su comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25637
	25636	P.O.C. 1085-I ¹	
	25636	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Dictamen del Comité de las Regiones sobre la “Propuesta de Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	25637	León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a datos de la encuesta sobre equipamientos y uso de tecnologías de la información, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.	25638
P.O.C. 1086-I¹		P.O.C. 1091-I¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Informe Intermedio de la Comisión y del Consejo Europeo sobre los progresos en el programa “Educación y formación 2010”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 19 de septiembre de 2006.	25638	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a atención profesional en el ámbito de la planificación familiar en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.	25638
P.O.C. 1087-I¹		P.O.C. 1092-I¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a sustitución del facultativo titular del municipio de Vilviestre del Pinar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.	25638	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Índice de Producción Industrial de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.	25639
P.O.C. 1088-I¹		P.O.C. 1093-I¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a dotaciones de transporte sanitario urgente en poblaciones de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 305, de 16 de octubre de 2006.	25638	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a medidas para atajar el fuego bacteriano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.	25639
P.O.C. 1089-I¹		P.O.C. 1094-I¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a datos de la estadística sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.	25638	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a plan de conservación del visón europeo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.	25639
P.O.C. 1090-I¹		P.O.C. 1096-I¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada a la Junta de Castilla y		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Antonio Losa Torres, relativa a si el proyecto de acondicionamiento del entorno del Pantano llamado de Villameca situado en la Comarca de La Cepeda en la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
provincia de León está contemplado en los presupuestos para el año 2006 y, en caso negativo, cuál es la causa de que no se haya incluido esa actuación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.	25639		
P.O.C. 1097-I¹			
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a vicisitudes por las que ha atravesado el contrato de obra para la realización del ensanche de la plataforma del puente sobre el río Cúa en Cacabelos y sobre la existencia de un nuevo proyecto para dicha obra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.	25639		
P.O.C. 1098-I¹			
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a recuperación del Castillo de San Martín del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.	25640		
P.O.C. 1099-I¹			
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a construcción de un Centro de Día en La Cepeda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.	25640		
P.O.C. 1100-I¹			
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a envenenamiento de animales en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.	25640		
P.O.C. 1101-I¹			
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actua-		ciones en relación con el Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.	25640
		P.O.C. 1102-I¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a proyecto de abastecimiento de agua a diez municipios de la Sierra de Francia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 15 de noviembre de 2006.	25640
		P.O.C. 1103-I¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a teatro-auditorio de Salas de los Infantes (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 324, de 24 de noviembre de 2006.	25641
		P.O.C. 1104-I¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a acogida de inmigrantes menores no acompañados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 324, de 24 de noviembre de 2006.	25641
		P.O.C. 1105-I¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a alojamiento de inmigrantes procedentes de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 324, de 24 de noviembre de 2006.	25641
		P.O.C. 1106-I¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a traslado de inmigrantes menores no acompañados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 324, de 24 de noviembre de 2006.	25641

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 1107-I ¹		folletos relativos al Foro Juventud e Inmigración.	25643
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Informe del Instituto de Estudios Fiscales relativo al crecimiento de la economía española entre 1995 y 2004, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.	25641	P.E. 6471-I	
P.O.C. 1108-I ¹		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a qué actuaciones de emergencia va a poner en marcha para frenar la plaga de processionaria en los bosques de pino del norte de la provincia de Palencia.	25644
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a bienes culturales de la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.	25642	P.E. 6472-I	
P.O.C. 1110-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Manuel Fuentes López, relativa a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que se acogieron a la Orden PRE/2500/2500, de 29 de julio.	25644
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a valoración por parte de la Junta de Castilla y León de los datos estadísticos del INE sobre actividades de I+D en el año 2005, referidos a la Comunidad en relación con el Conjunto Nacional.	25642	P.E. 6473-I	
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a relación de instalaciones aprobadas por la Junta de Castilla y León para su inclusión en el régimen especial de producción de energía eléctrica en los años 2005 y 2006, detallando la entidad solicitante y ubicación de cada una de ellas por provincia.	25644
P.E. 6430-I ¹ , P.E. 6431-I ¹ , P.E. 6432-I ¹ , P.E. 6433-I ¹ , P.E. 6434-I ¹ , P.E. 6435-I ¹ , P.E. 6436-I ¹ , P.E. 6437-I ¹ , P.E. 6438-I ¹ , P.E. 6439-I ¹ , P.E. 6440-I ¹ , P.E. 6441-I ¹ , P.E. 6442-I ¹ , P.E. 6443-I ¹ , P.E. 6444-I ¹ y P.E. 6445-I ¹ .		P.E. 6474-I	
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	25642	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las unidades de genética existentes en Castilla y León.	25645
P.E. 6469-I		P.E. 6475-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a forma de publicidad del Foro Juventud e Inmigración.	25643	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a supresión de la lavandería del Complejo Hospitalario de Salamanca.	25645
P.E. 6470-I		P.E. 6476-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a gastos de elaboración y buzoneo de los		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a servicio nocturno de limpieza del Hospital Clínico de Salamanca.	25645
		P.E. 6477-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a servicio de comidas de los profesionales sanitarios que realizan los servicios de guardia en los Centros de Salud de la Comunidad Autónoma.	25646

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 6478-I		RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Registro.	25664
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la ejecución del programa de cooperación transfronteriza (proyecto GATO) para mejora de la infraestructura de comunicación con Portugal de Zamora y Salamanca.	25646	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Publicaciones Oficiales.	25669
P.E. 6479-I		RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Contratación.	25674
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a qué opinión le merece la Junta de Castilla y León y qué consecuencias producirían en el sistema sanitario de Castilla y León el proyecto de la Comunidad Autónoma de Madrid de abrir siete nuevos centros hospitalarios a principios del año 2007.	25647	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros.	25679
P.E. 6480-I		RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Personal.	25684
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a destitución el pasado día 14 de diciembre del Gerente del Complejo Hospitalario de Salamanca.	25647	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Documentación.	25689
V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.		RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Biblioteca.	25694
RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 8 de enero de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo P.1.3.1.01.	25648	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Publicaciones no Oficiales.	25699
RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 8 de enero de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo P.1.4.1.01.	25650	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Archivo.	25704
RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 8 de enero de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo P.1.4.1.02.	25652	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero.	25709
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Servicios Jurídicos.	25654		
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Gestión Parlamentaria.	25659		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Informática.	25714	narios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Registro y Archivo del Procurador del Común de Castilla y León.	25719
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcio-		RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero del Procurador del Común de Castilla y León.	25724

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1146-I

P.N.L. 1146-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de diciembre de 2006, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 1146-I, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Mª Muñoz de la Peña González, y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

La plaga de *Capnodis Tenebrionis* ataca a los frutales de hueso fundamentalmente a melocotonero, ciruelo, cerezo, albaricoquero, manzano y peral.

Se trata de un escarabajo negro de unos 2,5 centímetros. Su larva, de unos 5 cm., tiene una cabeza muy llamativa, por lo que se le conoce con el nombre de "gusano cabezudo".

Las larvas construyen galerías bajo la corteza del árbol, cortando con ellas la circulación de la savia, lo que provoca que el árbol se seque paulatinamente hasta su total pérdida.

El escarabajo adulto aparece en el mes de mayo hasta julio, realizan la puesta durante el verano en la corteza del tronco, en el cuello del árbol o en la tierra junto a la

base del árbol. Puede permanecer en estado de larva durante dos años.

Desde los años 80 se ha ido convirtiendo paulatinamente en un grave problema. Ha contribuido a su expansión la sequía, la falta de agua de riego y el abandono de explotaciones agrarias junto a la reducción del número de tratamientos contra esta plaga en el momento adecuado.

El Servicio de Agricultura y Ganadería experimentó en el año 2003 un producto biodegradable, que se aplicó con relativo éxito en más de 2.000 cerezos, sin embargo los árboles afectados tarde más de 4 años en recuperarse, por lo que los expertos de la Junta recomiendan para su tratamiento Malatión u otros insecticidas, la desinfección de suelos y la aplicación de nematodos ectoparasitarios, dependiendo de la fase de desarrollo del escarabajo.

Según los últimos datos del departamento de Sanidad Vegetal de la Junta de Castilla y León, la plaga de *Capnodis Tenebrionis*, ha afectado ya al 36,6% de los frutales, cerezos y ciruelos, de la Sierra de Francia en la provincia de Salamanca, junto a otro importante número de plantaciones que, aun estando afectadas, no se han perdido por el momento.

La infección de los frutales por *Capnodis Tenebrionis* es una epidemia muy grave y excesivamente virulenta, que presenta la Sierra de Francia y la Sierra de Béjar desde hace años, siendo necesario acometer acciones y actuaciones concretas, generales y conjuntas de manera urgente, encaminadas a erradicar definitivamente la plaga.

Las diferentes cooperativas de productores se ven desbordadas ante la gravedad del problema, habiendo acometido iniciativas y actuaciones durante diferentes campañas sin mucho éxito hasta el momento, tratando de encontrar una solución definitiva que salve sus plantaciones frutales y con ello la base de su economía dependiente de la producción de cerezas y ciruelas.

La Junta de Castilla y León debe colaborar y ayudar a los productores a preservar sus cosechas y a encontrar una fórmula definitiva, que aplicada de manera conjunta y global, den una solución definitiva que ayude a controlar la plaga y garantizar la producción del fruto.

Por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con los diferentes productores afectados, ayude a erradicar la plaga de *Capnodis Tenebrionis* (gusano cabezudo) que afecta peligrosamente al sur de la provincia de Salamanca, y en particular a las Sierras de Francia y Béjar”

Fuensaldaña, 21 de diciembre de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana M^a Muñoz de la Peña González
José Miguel Sánchez Estévez

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 4-I¹, I. 12-I¹,
I. 24-I¹, I. 46-I¹,
I. 61-I¹, I. 63-I¹,
I. 86-I¹, I. 89-I¹,
I. 102-I¹, I. 104-I¹,
I. 118-I¹, I. 119-I¹,
I. 121-I¹, I. 122-I¹,
I. 125-I¹, I. 132-I¹,
I. 134-I¹, I. 145-I¹,
I. 148-I¹, I. 150-I¹,
I. 151-I¹, I. 152-I¹,
I. 154-I¹, I. 158-I¹,
I. 160-I¹, I. 161-I¹,
I. 163-I¹, I. 165-I¹,
I. 166-I¹, I. 167-I¹,
I. 168-I¹, I. 172-I¹,
I. 173-I¹, I. 174-I¹,
I. 176-I¹, I. 177-I¹,
I. 178-I¹, I. 179-I¹,
I. 180-I¹, I. 181-I¹,
I. 182-I¹, I. 185-I¹,
I. 186-I¹, I. 187-I¹ e
I. 190-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de diciembre de 2006, ha admitido a trámite la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, presentada al amparo del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener las Interpelaciones, I. 4-I¹, I. 12-I¹, I. 24-I¹, I. 46-I¹, I. 61-I¹, I. 63-I¹, I. 86-I¹, I. 89-I¹, I. 102-I¹, I. 104-I¹, I. 118-I¹, I. 119-I¹, I. 121-I¹, I. 122-I¹, I. 125-I¹, I. 132-I¹, I. 134-I¹, I. 145-I¹, I. 148-I¹, I. 150-I¹, I. 151-I¹, I. 152-I¹, I. 154-I¹, I. 158-I¹, I. 160-I¹, I. 161-I¹, I. 163-I¹, I. 165-I¹, I. 166-I¹, I. 167-I¹, I. 168-I¹, I. 172-I¹, I. 173-I¹, I. 174-I¹, I. 176-I¹, I. 177-I¹, I. 178-I¹, I. 179-I¹, I. 180-I¹, I. 181-I¹, I. 182-I¹, I. 185-I¹, I. 186-I¹, I. 187-I¹ e I. 190-I¹, para ser debatidas en el presente Periodo de Sesiones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Mociones (M.).

M. 81-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de diciembre de 2006, ha admitido a trámite la Moción, M. 81-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a mujeres víctimas de violencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 81-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I-81 relativa a política general en materia de atención a mujeres víctimas de violencia:

El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en su debate de investidura, se comprometió a que el primer proyecto de ley que aprobara el Consejo de Ministros sería una ley contra la violencia de género. Así sucedió. Con ello se ponía de manifiesto el compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres del que sería el primer gobierno paritario de la historia de España y su firme propósito en la resolución de los problemas sociales más graves.

Comenzaba el trabajo de un gobierno por cambiar la fisonomía de un país, de cara a la sociedad y con la sociedad.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género fue aprobada por unanimidad del Congreso de los Diputados el 22 de diciembre de 2004, entrando en vigor en su totalidad el 29 de junio de 2005.

Ninguna ley de este tipo cambiará radicalmente las mentalidades y cultura machista de un país, pero pone los medios para una futura erradicación de esta lacra social.

El Gobierno de la Junta de Castilla y León es responsable y competente de la prevención, sensibilización, protección y atención a las mujeres maltratadas, así como de la reparación y recuperación integral de estas mujeres. Por lo tanto, ninguna ley será eficaz sin el compromiso firme de la Junta de Castilla y León para su aplicación.

En esta Cámara Legislativa se aprobó por unanimidad de los dos grupo mayoritarios, las conclusiones de la ponencia de violencia de género en Castilla y León. Éstas han sido recogidas, no todas, en un anteproyecto de decreto sobre un II Plan contra la violencia de género en Castilla y León, sin disponer de la evaluación del I Plan y de los cumplimientos de los objetivos establecidos en éste, no pudiéndose conocer el nivel de consecución de los objetivos, su implantación y cumplimiento de las distintas áreas.

Por todo lo anterior, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Presentar de forma inmediata ante estas Cortes una evaluación del I Plan de Violencia de Género en Castilla y León
2. Presentar un Plan contra la violencia de género que recoja todas las conclusiones y medidas del informe elaborado por la ponencia encargada del estudio de la violencia de género en Castilla y León y aprobado en Comisión el pasado 29 de junio de 2006, donde se concrete la temporalidad de las medidas, las metas anuales, el detalle económico de cada medida y objetivo a conseguir, así como los recursos humanos necesarios.
3. Presentar en las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley integral contra la violencia de género en

Castilla y León, en un plazo inmediato, que permita su tramitación antes de finalizar esta legislatura.

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

M. 189-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de diciembre de 2006, ha admitido a trámite la Moción, M. 189-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de concentración parcelaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 189-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I-189 relativa a política general en materia de concentración parcelaria:

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 26, atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería. Esta competencia permite a la Comunidad la posibilidad de transformar las estructuras agrarias para adecuarlas a las necesidades actuales.

El proceso de concentración parcelaria es una de las actuaciones políticas más importantes que pueden

realizarse desde la Consejería de Agricultura y Ganadería porque asienta las bases de desarrollo económico y social de las zonas rurales de la Comunidad, porque garantiza la posibilidad de reestructurar las propiedades privadas y porque produce unos beneficios inmediatos y visibles: concentra parcelas dispersas, delimita las fincas, crea caminos que facilitan los accesos, disminuye costes de producción, canaliza las aguas, incrementa la productividad, posibilita la implantación de cultivos alternativos, mejora la mecanización, disminuye el tiempo de las labores, facilita la implantación de sistemas de regadío y es una nueva oportunidad para organizar productivamente las zonas de actuación.

Desde el comienzo de los trabajos de concentración parcelaria en nuestra Comunidad han pasado 50 años y medio siglo, es tiempo más que suficiente para haber finalizado todas las obras de transformación de las estructuras productivas que esta Comunidad había heredado del siglo XIX.

Además, en esos 50 años, se han producido cambios muy importantes que nos obligan a seguir modificando las estructuras productivas para adaptarlas a las nuevas necesidades.

Hoy existen en Castilla y León 628 zonas que han solicitado la C.P desde hace años (algunos 19 años) que están esperando el comienzo de las obras y que abarcan una superficie de 1.242.787 has, según los datos oficiales aportados por la Consejería cerrados a 31 de diciembre de 2.005, y sólo 147.352 has. son de reconcentración, el resto son has. pendientes del proyecto que comenzó a ejecutarse hace 50 años.

A este ritmo de trabajo se tardarían 66 años en finalizar las obras y si tenemos en cuenta el ritmo de entrada de nuevas solicitudes, tardaríamos 125 años en equilibrar la oferta a las demandas de concentración parcelaria de las zonas.

El tiempo medio para realizar una obra de concentración parcelaria en Castilla y León se sitúa en 12 años, pudiéndose realizar en 4.

Ante la necesidad de acelerar estos procesos, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar un Plan de Concentración Parcelaria de Castilla y León, con el horizonte del año 2.012, que incluya la dotación económica necesaria para reducir los plazos de ejecución y garantizar el comienzo de las obras de concentración o reconcentración del 30% de las 628 zonas solicitadas pendientes de ejecución en Castilla y León.

2.- El Plan incluirá los siguientes compromisos:

a) Se considerarán como prioritarias las zonas que han apostado por la modernización de sus regadíos y las zonas de las provincias de León, Zamora y Ávila, por ser las provincias con un retraso mayor en las actuaciones de concentración parcelaria.

b) Incrementar los recursos materiales y humanos públicos necesarios para la ejecución del Plan.

c) Reducir a 4 años los tiempos medios de ejecución de los procesos de concentración en las zonas seleccionadas, aumentando significativamente las inversiones actuales, acorde con los objetivos que se pretenden.

Este Plan de Concentración Parcelaria de Castilla y León deberá ser aprobado por las Cortes de Castilla y León, previa consulta con las organizaciones agrarias con representatividad en la Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 974-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Francisco Ramos Antón retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, P.O.C. 974-I¹, relativa a compromisos de inversión derivados del acuerdo con Ebro, en Monzón de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 975-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Antonio Losa Torres retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, P.O.C. 975-I¹, relativa a anualidades pendientes de Comunidad de Regantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 979-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, P.O.C. 979-I¹, relativa a opinión sobre el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 980-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, P.O.C. 980-I¹, relativa a participación de la Comunidad en la aportación del Comité de las Regiones en el día de puertas abiertas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 981-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, P.O.C. 981-I¹, relativa a líneas políticas planteadas para conseguir la convergencia de actuaciones con la Unión

Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 983-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 983-I¹, relativa a medidas adoptadas para evitar saqueos en las diversas iglesias de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 984-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 984-I¹, relativa a reparación de la Iglesia de San Salvador de Cantamuda (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 986-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 986-I¹, relativa a opinión de la Junta respecto a los datos del Anuario de Estadísticas Culturales 2005 y la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2002-2003, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 987-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 987-I¹, relativa a razones que han llevado a la Junta a paralizar la ejecución del Plan Director para la restauración de la muralla de Miranda del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 988-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y

D. José Miguel Sánchez Estévez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 988-I¹, relativa a derribo de una chimenea integrante del conjunto fabril conocido como Patricio Hernández Agero en Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 989-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 989-I¹, relativa a recuperación del cerro de La Picota en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 990-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. Jorge Félix Alonso Díez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 990-I¹, relativa a demolición del atrio de la catedral de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 991-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 991-I¹, relativa a inicio de la finalización de las obras del parque arqueológico de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 993-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. José Moral Jiménez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, P.O.C. 993-I¹, relativa a declaraciones del Sr. Consejero de Educación sobre inmigración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 994-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, P.O.C. 994-I¹, relativa a conservación y restauración de los edificios históricos de las Universidades de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 999-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Hacienda, P.O.C. 999-I¹, relativa a falta de respuesta por parte de la Junta de Castilla y León a la solicitud de cesión del inmueble sito en el n.º 6 de la calle de San Blas (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1000-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Felipe Lubián Lubián retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1000-I¹, relativa a constitución de un coto de caza en el término municipal de Cernadilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1001-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1001-I¹, relativa a proceso de evaluación de impacto ambiental sobre la construcción de una minicentral eléctrica en el río Linares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1002-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. José María Crespo Lorenzo retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1002-I¹, relativa a situación actual del centro de Interpretación del Canal de Castilla de Alar del Rey, Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1003-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1003-I¹, relativa a política medioambiental a seguir por la Junta de Castilla y León para evitar el deterioro de las riberas y los ríos de nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1004-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1004-I¹, relativa a ausencia de Dictamen Ambiental relativo al Plan Regional de Ámbito Territorial del Puerto de San Isidro y las razones de la inhibición de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1006-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Francisco Ramos Antón retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1006-I¹, relativa a gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León para la creación de un "Museo Didáctico del agua en las edificaciones existentes en la dársena del Canal de Castilla en la ciudad de Palencia", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1009-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Fernando Benito Muñoz retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1009-I¹, relativa a Vía Verde de la Demanda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1011-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1011-I¹, relativa a valoraciones del Director del Medio Natural sobre la Ley estatal de montes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1012-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. Jorge Félix Alonso Díez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda, P.O.C. 1012-I¹, relativa a Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Villalón de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1013-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. Jorge Félix Alonso Díez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda, P.O.C. 1013-I¹, relativa a puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1014-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. José Moral Jiménez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda, P.O.C. 1014-I¹, relativa a valoración del viaje a la Feria Internacional del Mercado Inmobiliario de responsables de Urbanismo en el Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1017-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C. 1017-I¹, relativa a autorización expedida por la Junta de Castilla y León para la instalación de una tercera máquina de juego, como la denominada Grúa, en los bares y servicios hosteleros de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1018-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Francisco Ramos Antón retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C. 1018-I¹, relativa a investigaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con las irregularidades en el desarrollo de las pruebas calificadas por los tribunales cesados por las órdenes PAT números 459/05 y 460/05 de 8 de abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1019-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez retiró la Pregunta con

respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C. 1019-I¹, relativa a puesta en marcha de ayudas por parte de la Junta de Castilla y León, derivadas de la declaración de zona catastrófica del suroeste de la provincia de Ávila como consecuencia del incendio acaecido en ella, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1020-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Francisco Ramos Antón retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C. 1020-I¹, relativa a valoración de la Administración Regional de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, relativas a la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1023-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C. 1023-I¹, relativa a valoración de la Junta del sistema y método de regulación de la política de personal referida a los funcionarios municipales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1024-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. José Moral Jiménez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, P.O.C. 1024-I¹, relativa a actuaciones en materia de prevención del racismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1025-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. José Moral Jiménez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, P.O.C. 1025-I¹, relativa a campañas para la prevención de la Islamofobia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1036-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar

Irazábal retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1036-I¹, relativa a fallecimiento de un vecino en Regumiel de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1037-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1037-I¹, relativa a previsiones de funcionamiento de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1038-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1038-I¹, relativa a subvenciones a Entidades Locales para Centros de Salud y otros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1039-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1039-I¹, relativa a apertura y cierre de un ala de Hospitalización de Medicina Interna del Complejo Hospitalario de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1040-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1040-I¹, relativa a cierre de camas quirúrgicas en el Hospital Nuestra Señora de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1041-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1041-I¹, relativa a cierre de la unidad hospitalaria de desintoxicación del Complejo Hospitalario de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1042-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1042-I¹, relativa a camas socio-sanitarias en Ávila para atención de ancianos con enfermedades crónicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1043-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1043-I¹, relativa a Centro de Salud de Arroyo-La Flecha (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1044-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo retiró la Pregunta con

respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1044-I¹, relativa a impedimento del acceso a un centro público de una parlamentaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1045-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1045-I¹, relativa a disminución del número de enfermeras en el Centro de Salud de Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1046-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1046-I¹, relativa a Unidad de Cirugía Infantil del Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1047-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1047-I¹, relativa a dotación de infraestructuras sanitarias y recursos humanos en la periferia de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1048-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1048-I¹, relativa a insuficiencia y las medidas a adoptar por la Junta para mejorar el transporte sanitario de enfermos crónicos de las poblaciones del Oeste y NO de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1049-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1049-I¹, relativa a incremento de plantilla previsto por la Junta de Castilla y León en cada una de

las áreas de salud de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1050-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1050-I¹, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para hacer compatible el modelo de atención continuada con el derecho de los médicos mayores de 55 años a estar exentos de esta prestación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1051-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1051-I¹, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para reducir la lista de espera quirúrgica en la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1052-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1052-I¹, relativa a falta de vacunas que han motivado el retraso de la campaña antigripal en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1053-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1053-I¹, relativa a creación de una unidad de psiquiatría infanto-juvenil en el área de salud mental del Hospital de San Telmo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1054-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1054-I¹, relativa a implantación por el Sacyl de la receta multiprescripción en papel o soporte de tarjeta-chip, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1055-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1055-I¹, relativa a destino del 25% del presupuesto sanitario a la Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1056-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1056-I¹, relativa a criterios utilizados para realizar la distribución del transporte sanitario en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1057-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez

Mínguez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1057-I¹, relativa a control sanitario realizado por el Cuerpo de Funcionarios Farmacéuticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1058-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1058-I¹, relativa a habilitación de los servicios oficiales de farmacéuticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1059-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1059-I¹, relativa a ampliación de la plantilla del Área de Salud del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1060-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1060-I¹, relativa a avería del sistema de calefacción del área de Pediatría del Complejo Hospitalario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1061-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez, D. Francisco Ramos Antón y D. José María Crespo Lorenzo retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1061-I¹, relativa a falta de realización de controles ecográficos y la falta de equipos adecuados en los Centros de Salud de la zona norte de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1062-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Raquel Pérez Fernández y D. Pedro Nieto Bello retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1062-I¹, relativa a dotaciones previstas y archivo de historias clínicas del nuevo

edificio del Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1063-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Raquel Pérez Fernández, D. Pedro Nieto Bello, D. Antonio Losa Torres, D. Ignacio Robles García, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1063-I¹, relativa a no inicio de las obras del Centro de Salud IV de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1064-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Raquel Pérez Fernández, D. Pedro Nieto Bello, D. Antonio Losa Torres, D. Ignacio Robles García, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1064-I¹, relativa a no inicio de obras de ampliación de urgencias en el Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1065-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1065-I¹, relativa a puesta en marcha de la lista de espera única para trasplantes renales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1066-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, Dña. Mercedes Martín Juárez y Dña. María Teresa Rodrigo Rojo retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1066-I¹, relativa a reparto desigual de los incentivos a la productividad por reducción de listas de espera percibidas por los/las trabajadores/as del Sacyl este año, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1067-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1067-I¹, relativa a causa de cierre del centro de cirugía del Parkinson desde comienzos del 2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1068-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, P.O.C. 1068-I¹, relativa a medidas adoptadas para la puesta de un plan de prevención contra la obesidad en los Centros de Enseñanza no Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1069-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, P.O.C. 1069-I¹, relativa a acceso a nuevas tecnologías en municipios de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1070-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar

Irazábal retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, P.O.C. 1070-I¹, relativa a cierre del Puerto de Mazorra (Burgos) y los planes previstos por la Junta de Castilla y León para facilitar el acceso a los municipios de la zona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1071-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, P.O.C. 1071-I¹, relativa a retirada de vuelos por la empresa Lagun Air en el Aeropuerto de Villanubla y la retirada, asimismo, de la Diputación Provincial de Valladolid en el consorcio creado para el impulso de dicho aeropuerto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1072-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, P.O.C. 1072-I¹, relativa a opinión referida a los datos de hogares con ordenador, uso de internet y tecnologías de acceso a la red, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1073-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Manuel Fuentes López retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda, P.O.C. 1073-I¹, relativa a construcción de 10 viviendas sociales en el municipio de Villanueva de Azoague, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1074-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Manuel Fuentes López retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1074-I¹, relativa a cobertura de 8 puestos de trabajo de los Servicios Farmacéuticos Públicos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1075-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Manuel Fuentes López retiró la Pregunta con

respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1075-I¹, relativa a renuncia a la caza de perdiz en los cotos de caza intensiva de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1077-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Hacienda, P.O.C. 1077-I¹, relativa a realización de obras en un edificio de propiedad de la Junta sito en la Plaza de San Esteban (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1078-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1078-I¹, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León del proyecto de la "Ciudad Bioclimática" en el municipio de Bernuy de Porreros (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1080-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1080-I¹, relativa a construcción de los Centros de Difusión de Espacios Naturales, en concreto el de la ciudad de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1081-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1081-I¹, relativa a reestructuración del transporte sanitario en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1083-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 1083-I¹, relativa a Patio del Palacio de La Salina en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las

Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1084-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1084-I¹, relativa a transporte sanitario de urgencia en Béjar y su comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1085-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, P.O.C. 1085-I¹, relativa a Dictamen del Comité de las Regiones sobre la "Propuesta de Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1086-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, P.O.C. 1086-I¹, relativa a Informe Intermedio de la Comisión y del Consejo Europeo sobre los progresos en el programa "Educación y formación 2010", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 19 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1087-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1087-I¹, relativa a sustitución del facultativo titular del municipio de Vilviestre del Pinar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1088-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1088-I¹, relativa a dotaciones de transporte sanitario urgente en poblaciones de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 305, de 16 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1089-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, P.O.C. 1089-I¹, relativa a datos de la estadística sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1090-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, P.O.C. 1090-I¹, relativa a datos de la encuesta sobre equipamientos y uso de tecnologías de la información, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1091-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar

Irazábal retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, P.O.C. 1091-I¹, relativa a atención profesional en el ámbito de la planificación familiar en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1092-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, P.O.C. 1092-I¹, relativa a Índice de Producción Industrial de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1093-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, P.O.C. 1093-I¹, relativa a medidas para atajar el fuego bacteriano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1094-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1094-I¹, relativa a plan de conservación del visón europeo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1096-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Antonio Losa Torres retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1096-I¹, relativa a si el proyecto de acondicionamiento del entorno del Pantano llamado de Villameca situado en la Comarca de La Cepeda en la provincia de León está contemplado en los presupuestos para el año 2006 y, en caso negativo, cuál es la causa de que no se haya incluido esa actuación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1097-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, P.O.C. 1097-I¹,

relativa a vicisitudes por las que ha atravesado el contrato de obra para la realización del ensanche de la plataforma del puente sobre el río Cúa en Cacabelos y sobre la existencia de un nuevo proyecto para dicha obra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1098-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 1098-I¹, relativa a recuperación del Castillo de San Martín del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1099-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, P.O.C. 1099-I¹, relativa a construcción de un Centro de Día en La Cepeda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1100-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1100-I¹, relativa a envenenamiento de animales en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1101-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 26 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1101-I¹, relativa a actuaciones en relación con el Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1102-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.O.C. 1102-I¹, relativa a proyecto de abastecimiento de agua a diez municipios de la Sierra de Francia, publicada en el Boletín Oficial de

las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 15 de noviembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1103-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 1103-I¹, relativa a teatro-auditorio de Salas de los Infantes (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 324, de 24 de noviembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1104-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. José Moral Jiménez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C. 1104-I¹, relativa a acogida de inmigrantes menores no acompañados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 324, de 24 de noviembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1105-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. José Moral Jiménez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C. 1105-I¹, relativa a alojamiento de inmigrantes procedentes de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 324, de 24 de noviembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1106-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, el Procurador D. José Moral Jiménez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C. 1106-I¹, relativa a traslado de inmigrantes menores no acompañados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 324, de 24 de noviembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1107-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, P.O.C. 1107-I¹, relativa a Informe del Instituto de Estudios Fiscales relativo al crecimiento de la economía española entre 1995 y 2004, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1108-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2006, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 1108-I¹, relativa a bienes culturales de la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1110-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de diciembre de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión formulada a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1110-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1110-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Ana María Muñoz de la Peña González y Jorge Félix Alonso Díez Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de diciembre de 2006, el Instituto Nacional de Estadística ha publicado los resultados de la Estadística sobre Actividades en I+D referida al año 2005, con datos a nivel de Estado y de Comunidades Autónomas.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de los datos estadísticos del INE sobre actividades de I+D en el año 2005 referidos a nuestra Comunidad Autónoma, respecto del conjunto nacional?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*
Ana María Muñoz de la Peña González
Jorge Félix Alonso Díez

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 6430-I¹, P.E. 6431-I¹,
P.E. 6432-I¹, P.E. 6433-I¹,
P.E. 6434-I¹, P.E. 6435-I¹,
P.E. 6436-I¹, P.E. 6437-I¹,
P.E. 6438-I¹, P.E. 6439-I¹,
P.E. 6440-I¹, P.E. 6441-I¹,
P.E. 6442-I¹, P.E. 6443-I¹,
P.E. 6444-I¹ y P.E. 6445-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de diciembre de 2006, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la

contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
6430	el Procurador D. Fernando Benito Muñoz	Sociedad Deportiva de Pancorbo.	326, 12/12/2006
6431	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	promoción de la construcción de viviendas por parte de la Junta de Castilla y León.	326, 12/12/2006
6432	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González.	bienes culturales de la ciudad de Salamanca.	326, 12/12/2006
6433	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	centro de innovación en movilidad en colaboración con Microsoft.	326, 12/12/2006
6434	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	organigrama, objetivos y funciones de ADE inversiones y servicios.	326, 12/12/2006
6435	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural del territorio de San Martín del Castañar (Salamanca).	326, 12/12/2006
6436	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural del territorio de Miranda del Castañar.	326, 12/12/2006
6437	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	Dictámenes ambientales de evaluación estratégica previa respecto a Normas Urbanísticas Municipales y Planes de Ordenación Urbana.	326, 12/12/2006
6438	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	Declaraciones de Impacto Ambiental.	326, 12/12/2006
6439	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	informes del Servicio Territorial de Fomento.	326, 12/12/2006
6440	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	subrogación de competencias municipales de elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.	326, 12/12/2006
6441	la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández	Hospital Virgen de la Concha en Zamora.	326, 12/12/2006
6442	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta	si se está estudiando por la Consejería de Agricultura y Ganadería las posibilidades agrarias de la helicultura.	326, 12/12/2006
6443	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta	cuántas localidades de Soria cuentan con consultorio médico y cuántos de estos tienen atención diurna.	326, 12/12/2006
6444	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta	proyecto de instalar en la localidad soriana de Garray una reproducción real de un campamento romano con el fin de promocionar su pasado celtibérico.	326, 12/12/2006
6445	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta	si se va a incluir el arreglo de la iglesia de Abéjar al amparo del Convenio entre el Obispado Osma-Soria y la Junta de Castilla y León.	326, 12/12/2006

P.E. 6469-I a P.E. 6480-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de diciembre de 2006, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 6469-I a P.E. 6480-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 6469-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con motivo del Foro Juventud e Inmigración, se pregunta:

Número total de folletos de propaganda del Foro Juventud e Inmigración que han sido elaborados.

¿En qué provincias y localidades se han repartido estos folletos?

¿El sistema de reparto ha sido el buzoneo en toda la Comunidad Autónoma o sólo en la provincia de Zamora?

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 2006

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Sánchez Hernández*

P.E. 6470-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con motivo del Foro Juventud e Inmigración, se pregunta:

¿Cuál ha sido la cuantía económica gastada en la elaboración de los folletos de propaganda?

¿Cuál ha sido la cuantía económica gastada en el buzoneo en la provincia de Zamora?

¿Qué empresa ha sido la encargada de realizarlo?

¿Mediante qué sistema de adjudicación se encargó dicho cometido a la empresa buzoneadora?

¿Cuál ha sido el gasto total realizado en la organización y ejecución de toda la campaña para la realización del Foro Juventud e Inmigración (publicidad, propaganda, hoteles, dietas, kilometraje, cantidades cobradas por los conferenciantes, gastos de los conferenciantes, etc, etc).

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 2006

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Sánchez Hernández*

P.E. 6471-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A la vista del estado de los pinos en los bosques del norte de Palencia afectados por una plaga de procesionaria,

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones de emergencia que la Junta de Castilla y León va a poner en marcha para frenar esta plaga de procesionaria en los bosques de pino del norte de la provincia de Palencia?

Fuensaldaña a 20 de diciembre de 2006

EI PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 6472-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y

León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, establecía criterios para la aplicación de las medidas previstas en el R.D. 10/2005, de 29 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climática.

Al amparo de la citada normativa varios Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma solicitaron diversas prestaciones para construcciones de abrevaderos, captación de aguas y conducción, etc.

La Orden Ministerial de referencia otorgaba a las Comunidades Autónomas la capacidad de establecer los plazos y de efectuar propuestas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de los solicitantes.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuántos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma se acogieron a la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio?

2.- ¿Qué Ayuntamientos solicitaron prestaciones y ayudas por cada Provincia? ¿Cuáles son los listados de peticionarios?

3.- ¿Qué solicitudes fueron informadas favorablemente por la Junta de Castilla y León por cada Provincia ¿y ¿A qué Ayuntamientos correspondían?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Manuel Fuentes López

P.E. 6473-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de instalaciones aprobadas por la Junta de Castilla y León para su inclusión en el régimen especial de producción de energía eléctrica en los años 2005

y 2006 detallando la entidad solicitante y ubicación de cada una de ellas por provincias

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 2006

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.E. 6474-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- Unidades de genética existentes en Castilla y León con indicación del centro del que dependen y su pertenencia al sector público o al sector privado.

2º.- Pacientes y muestras derivados desde el sector público a las distintas unidades de genética por provincia de procedencia y patología.

3º.- pacientes o muestras derivadas desde la Comunidad Autónoma a centros de genética de otras Comunidades Autónomas.

4º.- Número de profesionales, clasificados por categorías, que forman parte de cada una de las unidades de genética públicas.

5º.- Número de publicaciones realizadas por cada una de las unidades de genética de la Comunidad Autónoma

6º.- Número de programas de formación en genética implementados por Sacyl y profesionales que han participado en dichos programas

7º.- Cantidades gastadas por Sacyl y partidas presupuestaria de gasto en unidades de genética.

8º.- Unidades de genética de Castilla y León que forman parte del proyecto genoma España.

9º.- Listado de pruebas genéticas accesibles en centros de la Comunidad Autónoma y su distribución por centros.

10º.- Familias que han accedido a servicios de consejo genético y pruebas realizadas, con indicación de provincia de procedencia.

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 2006

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Teresa Rodrigo Rojo*

P.E. 6475-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad pretende suprimir la lavandería del Complejo Hospitalario de Salamanca y recurrir a la privatización del servicio o bien a la externalización a otro Hospital de la Comunidad.

Esta medida pondrá en peligro casi un centenar de puestos de trabajo dentro del Complejo Hospitalario.

PREGUNTAS;

1. ¿Qué razones han motivado a la Junta de Castilla y León para adoptar tal decisión?

2. ¿Qué planes de futuro inmediato tiene la Junta de Castilla y León con respecto al servicio de lavandería?

3. ¿Cómo solucionará la Junta de Castilla y León el problema que se generará con la plantilla de trabajadores afectados?

4. ¿Verdaderamente considera la Junta de Castilla y León que debe centralizar el servicio de lavandería en Valladolid?

5. ¿Piensa el SACYL adoptar la misma medida en todos los hospitales de la Castilla y León?

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 2006

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.^a Muñoz De La Peña González*

P.E. 6476-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El servicio de limpieza del Hospital Clínico de Salamanca tiene en turno de noche solo a dos personas para atender todo el hospital.

Teniendo en cuenta el tamaño del hospital, número de plantas, habitaciones, camas, pacientes y servicios prestados por el hospital;

PREGUNTAS;

1. ¿Considera la Junta de Castilla y León que dos personas cubren en condiciones adecuadas el servicio de limpieza de todo el hospital durante las noches?

2. ¿Qué razones motivan a que el servicio nocturno de limpieza sea atendido solo por dos personas?

3. ¿Cuál el número mínimo de plantilla que, teniendo en cuenta el tamaño del hospital, debería atender al servicio nocturno?

4. ¿Cuál es el coste anual del servicio de limpieza y la plantilla mínima que debería tener?

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 2006

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz De La Peña González*

P.E. 6477-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León atiende y se hace cargo de las comidas de los profesionales sanitarios que realizan los servicios de guardia en los Centros de Salud de nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTAS;

1. ¿Cuál es el coste de dicho servicio en cada una de las provincias de Castilla y León?

2. ¿Cuándo se convocó el concurso y en que fechas se adjudicó en cada provincia?

3. ¿Qué empresas han resultado las adjudicatarias y prestan el servicio en cada provincia?

4. ¿Cuál es el importe individual de cada adjudicación?

5. ¿Ha comprobado la Junta de Castilla y León si se ajusta el servicio realmente prestado en cada comida en cuanto al importe y calidad a los importes y calidad adjudicados y contratados a las empresas?

6. ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la prestación de estos servicios?

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 2006

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz De La Peña González*

P.E. 6478-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León junto con la región Norte de Portugal, acordaron desarrollar durante los años 2004 y 2005 un programa de cooperación transfronteriza para actuar de forma conjunta en situaciones de emergencia poniendo en marcha el proyecto GATO, que pretendía la mejora de la infraestructura de comunicación con Portugal de Zamora y Salamanca, además de la coordinación de actuaciones, definiendo protocolos y programas de actuación conjunta.

La iniciativa contó con un presupuesto total de 1.596.926 euros procedentes de fondos europeos Interreg-III. La Junta aportaría una cantidad y la región Norte de Portugal otra parte.

PREGUNTAS;

1. ¿A cuánto asciende la ejecución definitiva del proyecto?

2. ¿Cuál es la cantidad concreta que aportó la Junta de Castilla y León al proyecto?

3. ¿Cómo y en qué bienes se han materializado las inversiones previstas?

4. ¿Qué mejoras se han realizado en las infraestructuras de comunicación entre Portugal y las provincias de Zamora y Salamanca?

5. ¿Cómo se han coordinado las actuaciones de emergencia con Portugal?

6. ¿Cómo se han definido los protocolos de aplicación conjunta?

7. ¿Qué programas de actuación conjunta se han planteado?

8. ¿Cuál es el grado de cumplimiento del proyecto GATO?

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana M.^a Muñoz De La Peña González

José Miguel Sánchez Estévez

P.E. 6479-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Gerencia de Salud manifiesta su inquietud ante la posible fuga de profesionales sanitarios a la Comunidad Autónoma de Madrid, motivado por el proyecto de abrir siete nuevos centros hospitalarios a principios del año 2007, por lo que se anuncia una oferta especial de plazas mejorando las condiciones laborales de los especialistas sanitarios.

Ante la posibilidad de una ruptura del equilibrio y solidaridad del sistema;

PREGUNTAS;

1. ¿Qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León esta práctica de la Comunidad Autónoma de Madrid?

2. ¿Se han valorado las consecuencias que esta práctica producirá en el sistema sanitario de Castilla y León?

3. ¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para solventar la crisis de profesionales que pueda producirse?

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 2006

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.^a Muñoz De La Peña González

P.E. 6480-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado jueves 14 de diciembre la Junta de Castilla y León destituyó de sus funciones, revocando la Comisión de Servicios, al Gerente del Complejo Hospitalario de Salamanca, Javier Jiménez, tras una reunión de urgencia previa en la que se le invitó a renunciar a su puesto o acogerse a una baja laboral por una posible baja de rendimiento.

Se han vertido graves acusaciones con respecto al asunto en cuestión, por lo que;

PREGUNTAS;

1. ¿Qué razones han motivado a la Junta de Castilla y León para adoptar tal decisión?

2. ¿En qué no se acomodaba el perfil del Gerente cesado a las pretensiones de la Junta de Castilla y León para el desempeño de dicho puesto de dirección?

3. ¿Considera la Junta de Castilla y León que ha existido deficiencia en la gestión llevada a cabo por el Gerente?

4. ¿En qué términos se ha manifestado la posible deficiencia en la gestión?

5. ¿Cómo afectará dicha decisión a los profesionales, trabajadores y usuarios del Complejo Hospitalario de Salamanca?

6. ¿Cómo afectará dicha decisión a la previsión de remodelación y ejecución del Plan Director del Complejo Hospitalario?

7. ¿Piensa la Junta de Castilla y León suprimir la plaza del Gerente?

8. ¿Cuánto tiempo considera que durará el nombramiento provisional de la plaza?

Fuensaldaña a 19 de diciembre de 2006

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.^a Muñoz De La Peña González

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 8 de enero de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León da la posibilidad de que exista personal funcionario adscrito al Gabinete de Presidencia. Por otra parte, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes, mediante el sistema de libre designación, en dicho Gabinete de Presidencia.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita en el Anexo I de esta Resolución con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.– El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios de plantilla de las Cortes de Castilla y León a que se refiere la convocatoria se detalla en el Anexo I.

Segunda.– Los funcionarios interesados dirigirán sus solicitudes ajustadas al modelo que figura como Anexo II. Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en el del Procurador del Común de Castilla y León o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, antigüedad en las Cortes de Castilla y León, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se considere oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.– El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 8 de enero de 2007

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO I

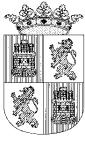
Centro Directivo:Serv. de Relaciones con los
Medios de Comunicación

Código R.P.T.:P.1.3.1.01

Denominación de puesto:Oficial Administrativo

Grupo / Nivel:C / 18

ANEXO II



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Registro de Entrada

INSTANCIA

1.- Datos Personales

1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre
DNI	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Presidencia de 8 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

Excmo. Sr. Presidente. Cortes de Castilla y León

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 8 de enero de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León da la posibilidad de que exista personal funcionario adscrito al Gabinete de Presidencia. Por otra parte, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes, mediante el sistema de libre designación, en dicho Gabinete de Presidencia.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita en el Anexo I de esta Resolución con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.– El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios de plantilla de las Cortes de Castilla y León a que se refiere la convocatoria se detalla en el Anexo I.

Segunda.– Los funcionarios interesados dirigirán sus solicitudes ajustadas al modelo que figura como Anexo II. Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en el del Procurador del Común de Castilla y León o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, antigüedad en las Cortes de Castilla y León, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se considere oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.– El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 8 de enero de 2007

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO I

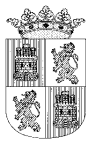
Centro Directivo:Serv. de Relaciones Externas
y Protocolo

Código R.P.T.:P.1.4.1.01

Denominación de puesto:Oficial Administrativo

Grupo / Nivel:C / 18

ANEXO II



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Registro de Entrada

INSTANCIA

1.- Datos Personales

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Presidencia de 8 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

Excmo. Sr. Presidente. Cortes de Castilla y León

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 8 de enero de 2007, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León da la posibilidad de que exista personal funcionario adscrito al Gabinete de Presidencia. Por otra parte, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de libre designación en dicho Gabinete de Presidencia.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita en el Anexo I de esta Resolución con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.– El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios de plantilla de las Cortes de Castilla y León a que se refiere la convocatoria se detalla en el Anexo I.

Segunda.– Los funcionarios interesados dirigirán sus solicitudes ajustadas al modelo que figura como Anexo II. Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en el del Procurador del Común de Castilla y León o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, antigüedad en las Cortes de Castilla y León, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se considere oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.– El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 8 de enero de 2007

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO I

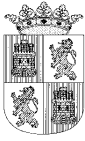
Centro Directivo:Serv. de Relaciones Externas
y Protocolo

Código R.P.T.:P.1.4.1.02

Denominación de puesto:Oficial Administrativo

Grupo / Nivel:C / 18

ANEXO II



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Registro de Entrada

INSTANCIA

1.- Datos Personales

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Presidencia de 8 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

Excmo. Sr. Presidente. Cortes de Castilla y León

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Servicios Jurídicos.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Servicios Jurídicos, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe de Negociado de Servicios Jurídicos, código S.1.0.1.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) *Méritos específicos* para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- *Experiencia:* Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) *Acreditación de los méritos:*

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

Un Letrado de la Cámara.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

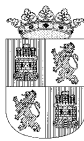
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenezco	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe de Negociado de Servicios Jurídicos	S.1.0.1.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Gestión Parlamentaria.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Gestión Parlamentaria, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Gestión Parlamentaria, código S.2.1.1.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) Méritos específicos para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- Experiencia: Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) Acreditación de los méritos:

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

Un Letrado de la Cámara.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

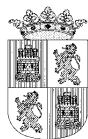
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Gestión Parlamentaria	S.2.1.1.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Registro.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006 se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Registro, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Registro, código S.2.1.2.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) *Méritos específicos* para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- *Experiencia:* Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) *Acreditación de los méritos:*

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

Un Letrado de la Cámara.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Registro	S.2.1.2.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Publicaciones Oficiales.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Publicaciones Oficiales, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Publicaciones Oficiales, código S.2.2.1.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) Méritos específicos para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- Experiencia: Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) Acreditación de los méritos:

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

La Jefa de la Sección de Publicaciones Oficiales.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

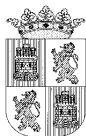
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Publicaciones Oficiales	S.2.2.1.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Contratación.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Contratación, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Contratación, código S.3.1.1.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) *Méritos específicos* para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- *Experiencia:* Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) Acreditación de los méritos:

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

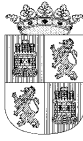
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Contratación	S.3.1.1.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros, código S.3.1.2.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) Méritos específicos para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- Experiencia: Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) Acreditación de los méritos:

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

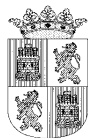
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros	S.3.1.2.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Personal.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Personal, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Personal, código S.3.2.1.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) *Méritos específicos* para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- *Experiencia:* Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) *Acreditación de los méritos:*

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Personal.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

Un Letrado de la Cámara, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimera.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Personal	S.3.2.1.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Documentación.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Documentación, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Documentación, código S.4.1.1.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) Méritos específicos para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- Experiencia: Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) Acreditación de los méritos:

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

La Jefa del Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

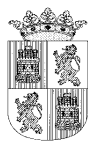
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Documentación	S.4.1.1.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Biblioteca.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Biblioteca, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Biblioteca, código S.4.2.1.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) *Méritos específicos* para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- *Experiencia:* Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) Acreditación de los méritos:

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

La Jefa del Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

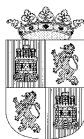
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Biblioteca	S.4.2.1.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Publicaciones no Oficiales.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Publicaciones no Oficiales, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Publicaciones no Oficiales, código S.4.2.2.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) Méritos específicos para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- Experiencia: Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) Acreditación de los méritos:

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

La Jefa del Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

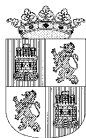
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Publicaciones no Oficiales	S.4.2.2.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Archivo.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Archivo, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Archivo, código S.4.3.1.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) *Méritos específicos* para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- *Experiencia:* Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) *Acreditación de los méritos:*

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

La Jefa del Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

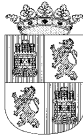
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Archivo	S.4.3.1.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero, código S.5.1.1.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) Méritos específicos para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- Experiencia: Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) Acreditación de los méritos:

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

La Jefa de la Sección de Tesorería, Contabilidad y Caja.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

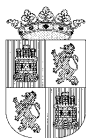
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Registro de Entrada

INSTANCIA

1.- Datos Personales

1^{er} Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero	S.5.1.1.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Informática.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2006, se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Informática, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Informática, código S.6.0.1.00 de la Relación de Puestos de Trabajo de estas Cortes.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) *Méritos específicos* para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- *Experiencia:* Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) Acreditación de los méritos:

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Informática.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

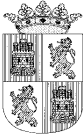
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Informática	S.6.0.1.00

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Registro y Archivo del Procurador del Común de Castilla y León.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Registro y Archivo, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Registro y Archivo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- *Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español*: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) *Méritos específicos* para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- *Experiencia*: Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- *Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo*: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) *Acreditación de los méritos*:

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

Un Letrado de la Cámara.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

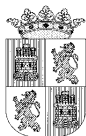
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Negociado de Registro y Archivo	

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.:

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero de 2007, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo C del puesto de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero del Procurador del Común de Castilla y León.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León se determina la existencia de puestos de trabajo a cubrir por personal de plantilla de estas Cortes mediante el sistema de concurso específico por razón de la responsabilidad y especificidad de sus tareas.

Estando dotada presupuestariamente la plaza de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero, esta Secretaría General ha resuelto convocar concurso específico para su provisión con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

3.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso.

4.- La participación en este concurso tiene carácter voluntario. Ningún funcionario tiene obligación de concursar.

Segunda.- Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso específico la plaza de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero de la Relación de Puestos de Trabajo de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

Tercera.- Método.

El concurso específico consta de dos partes: fase de méritos y prueba práctica. La puntuación final vendrá dada por la suma aritmética de la valoración de los méritos y de la nota de la prueba práctica.

Los méritos tendrán una puntuación máxima de 25 puntos y la prueba de 10 puntos.

Cuarta.- Méritos: baremo y acreditación.

A) Valoración de los méritos:

Se valorarán los aportados por el aspirante en los apartados de antigüedad, formación y méritos específicos.

A.1) *Antigüedad*: Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes, Instituciones o Administraciones Públicas. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Servicios prestados en las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a 0,40 puntos/año o fracción superior a seis meses.

b) Servicios prestados en otras Administraciones, a 0,20 puntos/año o fracción superior a seis meses.

A.2) *Formación*: Puntuación máxima de 8 puntos.

A.2.1.- *Titulación académica*: Se valorará cualquier titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación con un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorará el título de mayor nivel de los aportados.

a) De igual nivel a la exigida: 1 punto.

b) Diplomatura o similar (a estos efectos se considerará tener tres cursos completos de una carrera): 2 puntos.

c) Licenciatura o similar: 3 puntos.

d) Cursos de Doctorado o Máster: 3,50 puntos.

e) Grado de Doctor: 4 puntos.

A.2.2.- *Cursos de formación y perfeccionamiento*: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, o que tengan relación directa con el trabajo administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.

b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.

c) De 50 o más horas: 1,00 punto.

d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente apartado los cursos de idiomas, los pertene-

cientes a una carrera universitaria o de doctorado o los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos y de promoción interna. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

A.2.3.- Idiomas comunitarios o cooficiales del Estado Español: Hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la Universidad o Escuela Oficial de Idiomas.

A.3) *Méritos específicos* para el puesto convocado, y que podrán consistir, alternativa o conjuntamente, en los siguientes, hasta un máximo de 7 puntos en total:

A.3.1.- *Experiencia:* Hasta un máximo de 5 puntos:

- a) En el desempeño de puestos de trabajo con funciones iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicio.
- b) En el desempeño de puestos de trabajo con niveles de responsabilidad iguales o similares, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de hasta 1,50 puntos por año completo o fracción superior a seis meses de servicios.

A.3.2.- Titulaciones académicas y cursos de formación en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Titulaciones académicas y cursos de 200 o más horas de duración: entre un mínimo de 1 y un máximo de 1,5 puntos.
- b) Cursos de duración igual o superior a 15 horas e inferior a 200 horas: entre un mínimo de 0,25 y un máximo de 0,75 puntos.
- c) Cursos organizados por las Cortes y no valorados en apartados anteriores: 0,20 puntos por curso.

Las titulaciones académicas serán siempre distintas de las que pudiera tener el puesto de trabajo como requisito, y de superior nivel al de las exigidas para pertenecer al grupo de titulación respectivo.

B) *Acreditación de los méritos:*

La antigüedad en la Cámara será acreditada mediante certificación expedida por la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León a solicitud del interesado. Los restantes méritos que sean alegados por el concursante deberán acreditarse por éste por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, así como aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta.- Prueba práctica.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba de carácter fundamentalmente práctico relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso específico, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

Dicha prueba práctica consistirá en la realización de un supuesto propuesto por la Comisión de Valoración sobre cualquier cuestión que pueda suscitarse en el ejercicio de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo. Para la realización de este ejercicio el concursante dispondrá de un máximo de tres horas.

La realización del supuesto se ajustará a las siguientes normas:

1.- Se realizará por escrito y, una vez que los concursantes hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario de la Comisión de Valoración. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicho Secretario y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 2 de esta Base, serán abiertos por cada concursante ante la Comisión de Valoración para proceder a la lectura, que tendrá carácter público, de los folios que hubiese redactado. En cualquier momento los miembros de la Comisión de Valoración podrán plantear preguntas o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo leído. Terminada la lectura, dichos folios serán entregados al Secretario para su custodia. Acabada la lectura del último concursante, y a puerta cerrada, la Comisión de Valoración deliberará sobre todo ello y procederá a calificar los ejercicios. Para ello y para cada concursante, cada miembro insaculará una papeleta con la puntuación, de cero a diez, que, a su juicio, merece. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de todas las papeletas.

2.- Los concursantes actuarán en todos los ejercicios por el orden alfabético que se fije por la Comisión de

Valoración mediante sorteo antes de la realización de la prueba práctica, y serán convocados en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

3.- En el caso de que algún concursante padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del supuesto, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Valoración podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Sexta.- Comisión de Valoración.

1.- La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente:

El Secretario General de las Cortes de Castilla y León, o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Vocales:

La Jefa de la Sección de Tesorería, Contabilidad y Caja de las Cortes de Castilla y León.

Un miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León propuesto por ésta.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Personal, con voz y sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá proponer, justificándolo, el nombramiento de personal colaborador. En todo caso, tendrá esta consideración el personal administrativo de la Sección de Personal.

3.- La Comisión de Valoración evaluará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.- Los miembros de la Comisión de Valoración y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Asignación del puesto.

1.- Para poder asignar el puesto objeto de la presente convocatoria será necesario obtener al menos 5 puntos en la prueba práctica.

2.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el resultado de sumar ambas fases.

3.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo en primer lugar a la puntuación de la prueba práctica. En caso de persistir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Méritos Específicos, Antigüedad y Formación. De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso en las Cortes, y, de continuar, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- En caso de renuncia del concursante que obtenga la mayor puntuación a ocupar la plaza objeto del presente concurso, será propuesto el siguiente concursante en orden de puntuación.

Octava.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en este concurso se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Registro General del Procurador del Común de Castilla y León, o en los registros y oficinas y en la forma que se establece en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

La solicitud vincula al peticionario; su rectificación sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

Novena.- Resolución.

1.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, que será publicada en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*», en la que figurará el puesto con sus datos identificativos, y el nombre, apellidos y número de registro de personal del funcionario al que ha sido adjudicado éste.

2.- El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes.

Décima.- Toma de posesión.

1.- El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*».

2.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil del cese.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Decimoprimer.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León,

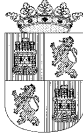
contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 10 de enero de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

ANEXO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*Registro de Entrada***INSTANCIA****1.- Datos Personales**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
DNI.	Domicilio	

2.- Datos Laborales

Cuerpo al que pertenece	Registro de Personal
Oficial Administrativo	
Destino actual	Código Plaza

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico (Resolución de la Secretaría General de 10 de enero de 2007). DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto	Código RPT
Jefe del Contabilidad-Cajero	

Se acompaña de justificante de los méritos.

En Fuensaldaña, a ____ de _____ de 2007

Fdo.: